



**BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE
MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Madrid, 30 de Abril de 2015

Informe de la Presidenta de la Comisión de Auditoría

Dña. Margarita Prat

Buenos días señoras y señores accionistas,

En primer lugar, en mi condición de Presidenta de la Comisión de Auditoría, quería agradecer su presencia en esta Junta General e informarles, antes de que procedan al ejercicio de su derecho de voto, que la Comisión que presido ha analizado y mostrado su criterio favorable a las tres propuestas que el Consejo de Administración les somete relacionadas con materias propias de su competencia:

- ✓ la aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, del ejercicio 2014, que cuentan con el informe sin salvedades de los auditores externos de la compañía, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*;
- ✓ la propuesta de aplicación del resultado, que supone la distribución de un dividendo complementario por importe de 0,89 euros brutos por acción; y,
- ✓ la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, dentro de los límites establecidos en la normativa vigente, pueda, si lo considera adecuado para los intereses de la Sociedad, adquirir acciones de la propia Compañía.

Además, ha analizado e informado favorablemente la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la que se informa a esta Junta en el punto décimo del orden del día, en lo relativo a la adaptación de las competencias de la Comisión que presido a lo establecido en la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.

Aun cuando toda la información relativa a las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría a lo largo del ejercicio 2014 están detalladas en el Informe de Actividades que se les ha entregado al acceder a esta sesión de la Junta y que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad, permítanme destacarles algunas cuestiones relevantes sobre las que la Comisión de Auditoría ha trabajado en las nueve (9) reuniones mantenidas en este ejercicio. Así,

- ✓ ha revisado la información pública periódica de la Sociedad con carácter previo a su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores;
- ✓ ha mantenido la relación con los auditores externos de la Sociedad, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*;

- ✓ ha supervisado los sistemas de riesgos y control interno de la Sociedad y su grupo consolidado, en los que se incluyen el sistema de control del proceso de elaboración de la información financiera y el Sistema de Prevención Penal, al que haré referencia más adelante;
- ✓ ha recibido la información sobre las políticas fiscales seguidas por la Sociedad con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación del Impuesto de Sociedades, en línea con el compromiso asumido por BME con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias; y,
- ✓ ha supervisado el desarrollo de las actividades del Departamento de Auditoría Interna y, en particular, el proceso de designación de la nueva Directora del Departamento de Auditoría Interna, cuyo nombramiento ha sido informado favorablemente por esta Comisión.

Dentro de las mencionadas funciones, tengo interés especial en destacar los trabajos que tanto la Comisión de Auditoría como el Comité de Prevención Penal, máximo responsable en materia de prevención penal, que también presido, han llevado a cabo para la implantación del Sistema de Prevención Penal aprobado por el Consejo de Administración y, de manera simultánea, para adaptarlo al que en el ejercicio 2014 era el proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, que finalmente ha sido aprobado el 30 de marzo de 2015. Como consecuencia de estos intensos trabajos preparatorios, a la fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica, el 1 de julio de 2015, la Sociedad habrá adoptado los acuerdos precisos para que su Sistema de Prevención Penal sea acorde a los nuevos requerimientos legales.

Por otro lado, aun cuando se refiera a actuaciones desarrolladas por la Sociedad en el ejercicio 2015, no quiero dejar de mencionar que con motivo de la entrada en vigor de la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital en la que se atribuía al Consejo de Administración, entre otras, la competencia indelegable de determinar la estrategia fiscal, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 23 de marzo de 2015 informó favorablemente, con carácter previo a su análisis y aprobación por el Consejo de Administración, los principios básicos que componen la estrategia fiscal del grupo, en los que se refleja que la prioridad del Grupo es dar el más estricto respeto y cumplimiento de sus obligaciones legales.

Muchas gracias por su atención.